



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Yolombó, (Ant.), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 011-2016-00784-03
PROCESO	COMISIÓN
PROCEDENCIA	JUZGADO TERCERO CIVIL DE L CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN.
REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ROBERTO ESTEBAN VELASQUEZ SANDINO
AUTO SUSTANCIACION N° 487	ORDENA AUXILIAR DESPACHO COMISORIO - SUBCOMISIONA

Se auxilia el despacho comisorio No. 486V del 24 de septiembre de 2019, aquí recibido el 4 de noviembre de 2020, remitido por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, por conducto de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Para practicar diligencia de **REMATE** del inmueble con matrícula **038-6346**, debidamente embargado, secuestrado y avaluado y que se identifica como lote de terreno con todas sus mejoras y anexidades, localizado en el paraje La Esmeralda, zona rural del municipio de Yolombo, con un área aproximada de 11.533 hectáreas, conocido con el nombre de LA SUIZA, marcado en el Catastro Departamental con el número 8473 y demarcado por los siguientes linderos: "Partiendo en el lindero con propiedad del señor Darío Patiño, se sigue por cerco de alambre y por una barra de filo a caer a un amagamiento, este abajo hasta un tejare viejo donde se encuentra lindero con propiedad hoy del señor Rubén Zuluaga, con éste por centro del cauce de dicho amagamiento hasta encontrar lindero con el señor Arturo Hernández, con cerco de alambre y con este por el mismo cerco hasta llegar a otro amagamiento a encontrar lindero con propiedad de Fabio Bustamante, se sigue por la mitad del cauce del ultimo amagamiento hacia arriba a llegar a una piedra grande, se sigue hacia arriba por cerco de alambre por una barrita de filo a un árbol de naranjo dulce, y sigue por la misma barra de filo en línea recta a encontrar un palo de estadero y sigue recto a encontrar lindero con propiedad de Darío Patiño, primer lindero, punto de partida. Este inmueble se identifica con el folio de M.I. 038-6346 de la Oficina de Registro de I.I.P.P: de Yolombo – Antioquia"

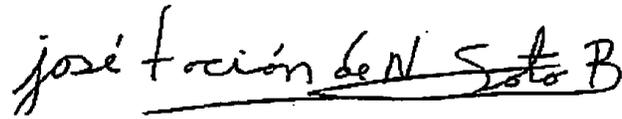
Se sub comisiona a la señora Juez Promiscuo Municipal de Yolombo (Ant), a quien se faculta para nombrar secuestre siempre y cuando se le haya comunicado su nombramiento por el medio más expedito y reemplazarlo

en caso de no asistencia, así como para allanar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 113 del C.G.P.

ANEXO COPIA INTEGRAL DEL DESPACHO COMISORIO 486V DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y SUS ANEXOS REMITIDO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, ANTIOQUIA.

Cúmplase

El Juez

A handwritten signature in black ink, reading "José Foción de N. Soto B". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath the name.

JOSE FOCION DE N. SOTO BURITICA